



Bogotá D.C., 30 OCT 2019

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2019-00424-00
ACCIONANTE: JAIME ORLANDO GARCÍA GÓMEZ
ACCIONADO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JAIME ORLANDO GARCÍA GÓMEZ** con cedula de ciudadanía No. 13.440.236, en contra del Ministerio de Educación en procura de la protección de los derechos fundamentales de petición y debido proceso administrativo.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

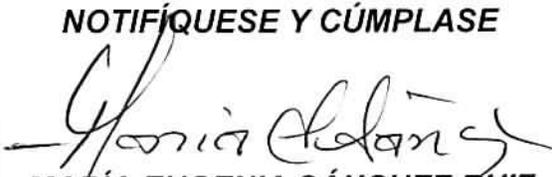
DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído **Representante Legal del Ministerio de Educación**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado la parte accionante, la admisión de la presente acción.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N° 121 DE HOY 31 OCT. 2019 A LAS 8:00 a.m.
LUIS ALEJANDRO GUEVARA BARRERA SECRETARIO


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza